

**ORDENANZA N° 22 – HCDPF - 2018**

Potrero de los Funes, 4 de Julio de 2018

**ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE INMUEBLE Y CALLES**

**VISTO:**

La nota de ratificación de donación de inmuebles presentada por el Sr. RAMÓN HUMBERTO AMIEVA, DNI N° 6.816.612, recibida con fecha 2 de Julio de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 8 de Julio de 2008 el Sr. Angel Antonio Muñoz realizó Promesa de Donación de dos parcelas ubicadas en la zona Oeste de la localidad cuyo acto se perfeccionaría una vez aprobados los trabajos de mensura y división del inmueble;

Que el Sr. ANGEL ANTONIO MUÑOZ actuó en nombre y representación de RAMÓN HUMBERTO AMIEVA, DNI N° 6.816.612, según poder especial irrevocable de fecha 15 de Mayo de 2008, otorgado por Escritura Pública N° 476 pasada por ante la escribana Adriana M. Moreno, Escribana Autorizante Titular del Registro Notarial Número Cuarenta;

Que la Promesa de Donación se incorporó a fs 39/40 del Expediente N° 0111-2007 caratulado "AMIEVA RAMÓN HUMBERTO SOLICITA APROBACION PREVIA DE LOTEEO UBICADO EN LA ZONA R U E";

Que con fecha 23 de Marzo de 2010, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales aprobó el Plano de División N° 1/46/08 confeccionado por el Agrim. Mauricio Tadeo Aguil, Mat 290 C.A.S.L.,

Que los inmuebles afectados a donación son los correspondientes a Padrón 924.798 Parcela 374 Manzana B del Plano de Mensura 1/46/08, con una superficie de TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 16/100 METROS CUADRADOS (3.402,16m<sup>2</sup>), inscripto al Tomo 187 Folio 192 Ley 3236 N° 1130 Departamento Juan Martín de Pueyrredón Escritura N° 22 pasada por ante el Esc. Rafael Moyano con fecha 10/02/1999, destinada a Espacio Verde; y Padrón 924.810 Parcela 386 afectada a calle del Plano de Mensura 1/46/08, con una superficie de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 44/100 METROS CUADRADOS (6.847,44m<sup>2</sup>), inscripto al Tomo 187 Folio 192 Ley 3236 N° 1130 Departamento Juan Martín de Pueyrredón

Escritura N° 22 pasada por ante el Esc. Rafael Moyano con fecha 10/02/1999, destinada a calles públicas y ochavas;

Que tanto en la Promesa de Donación como en la ratificación de la misma, la donación se efectúa en forma expresa, lisa, llana e irrevocable;

Que en la actualidad el Padrón N° 924.798 identifica a la Plaza Saludable de la localidad y el padrón 924.810 corresponde a calles de la trama urbana del sector noroeste de la Ciudad;

Que a los efectos de perfeccionar la aceptación de la donación y su posterior registro, se requiere la aprobación del Concejo Deliberante;

Que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o repudiar los legados o donaciones hechas al municipio conforme lo establece el artículo 17° de la Ley XII-0349-2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA:**

**Art. 1º.-** ACEPTAR la DONACIÓN a favor de la Municipalidad de Potrero de los Funes efectuada por el Sr. RAMÓN HUMBERTO AMIEVA, DNI N° 6.816.612, que corresponde al Padrón 924.798 Parcela 374 Manzana B del Plano de Mensura 1/46/08, con una superficie de TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 16/100 METROS CUADRADOS (3.402,16m<sup>2</sup>), inscripto al Tomo 187 Folio 192 Ley 3236 N° 1130 Departamento Juan Martín de Pueyrredón Escritura N° 22 pasada por ante el Esc. Rafael Moyano con fecha 10/02/1999, destinada a Espacio Verde; y al Padrón 924.810 Parcela 386 afectada a calle del Plano de Mensura 1/46/08, con una superficie de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 44/100 METROS CUADRADOS (6.847,44m<sup>2</sup>), inscripto al Tomo 187 Folio 192 Ley 3236 N° 1130 Departamento Juan Martín de Pueyrredón Escritura N° 22 pasada por ante el Esc. Rafael Moyano con fecha 10/02/1999, destinada a calles públicas y ochavas.-

**Art. 2º.-** NOTIFICAR a la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble a los efectos de la inscripción de dominio bajo la titularidad de la Municipalidad de Potrero de los Funes.-

**Art. 3º.-** Conferir fuerza obligatoria inmediata a la presente Ordenanza, desde el día de su promulgación, en los términos del Art. 70 de la Ley XII-349-2004.-

**Art. 4º.-** Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**María José Marrero**  
Secretaria Legislativa  
HCD  
Potrero de los Funes

**Pablo Daniel Sosa**  
Presidente  
HCD  
Potrero de los Funes